

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ANGOSTURA MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DEPARTAMENTO JURÍDICO

OBJETIVO:

Asesorar a la Junta en todos los asuntos y controversias que se deriven en el ejercicio de sus funciones y de sus relaciones con los usuarios y con la ciudadanía en general; así como observar que el marco jurídico mediante el cual opera la Junta sea el adecuado y se actúe conforme a Ley sin vulnerar los derechos de los usuarios.

POLÍTICAS:

- Propiciar al interior de la Junta, para que el marco jurídico existente y que sirve de sustento y apoyo en las funciones que desempeña se apliquen en todos y cada uno de los actos como pilar fundamental en las relaciones, tanto laborales, administrativas y con nuestros usuarios.
- Establecer el mecanismo que nos permita un desarrollo sustentable basado en la legalidad.

PUESTO QUE LO REMPLAZA:

- La Gerencia General.

DEPENDE DIRECTAMENTE DE:

- La Gerencia General

PUESTOS QUE DEPENDEN DIRECTAMENTE DE EL:

- Auxiliar Jurídico.

RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS:

- Con la Gerencia General
- Con todas la Gerencia y Departamentos de la Junta.
- Con los Juzgados
- Con los Empleados y Ex empleados de la Junta
- Con los Usuarios y la Ciudadanía en General
- Con el Sindicato
- Con la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa (CEAPAS) y organismos afines.

FUNCIONES:

- Observar las políticas de la Junta y específicamente las de su departamento.
- Participar en la elaboración de los elementos normativos relacionados con el estado de derecho que requieren todas las áreas de la Junta para el desarrollo de los planes y objetivos trazados, procurando siempre que las normas administrativas no se antepongan a las normas legislativas.
- En el aspecto laboral aplicar del contrato colectivo de trabajo y reglamento interno, así como establecer las medidas para que el personal que labora en la Junta se conduzca por el camino de la eficiencia y productividad, realizar conciliaciones laborales y dar continuidad a los procedimientos que en esa materia se promuevan.
- Intervenir en los convenios y contratos que celebre la Junta con empleados, ex empleados y otras dependencias u organismos.
- Elaborar los contratos que la Junta pacte con particulares, dependencias oficiales, usuarios, especificando las bases legales y administrativas a que deba ajustarse.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ANGOSTURA MANUAL DE ORGANIZACIÓN

- Formular denuncias de hechos ilícitos o delictivos cometidos por los empleados que se originen con motivo del desempeño de sus labores.
- Servir de enlace con las diversas áreas jurídicas de otras dependencias y de la administración pública federal, estatal y municipal.
- Apoyar a la Gerencia General en la rendición de informes previos y justificados a las autoridades competentes que lo soliciten, formular recursos, denuncias, querellas y amparos, y recibir toda clase de notificaciones que sean dirigidas a la Junta, y que se relacionen con las funciones de su departamento.
- Intervenir y apoyar a la Junta en las propuestas que se formulen al Congreso del Estado, como es la de autorización de modificaciones de tarifas.
- Mantener una comunicación estrecha con las autoridades federales, estatales y municipales.
- Participar en las licitaciones públicas y restringidas que realice la Junta.
- Entregar al Departamento de Informática y Enlace de la LAIPES, dentro de los primeros 20 días de cada mes la información que le corresponda a su departamento para actualizar la página web de la Junta.
- Ser miembro del Comité Interno de Evaluación, para la aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública, y cumplir con todas las funciones tanto normativas, de decisión, de supervisión y de organización de los procedimientos de acceso y conservación de la información que establece el manual para la aplicación de la LAIPES.
- Proporcionar la información que le sea requerida con motivo de la Ley de Acceso a la Información del Estado de Sinaloa, dentro de los plazos y condiciones establecidas por la propia Ley y su Reglamento.
- Representar al Gerente General de la Junta ante las autoridades fiscales, laborales y penales.